



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 154 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO FUENTES HENRIQUEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota Facea N° 014/2007 de fecha 10 de mayo de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N° 2006-395-1 de fecha 23 de octubre de 2006; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por 15 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2007 y el 31 de enero de 2008, el permiso parcial **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **FERNANDO FUENTES HENRIQUEZ**, Académico del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO FUENTES HENRIQUEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de mayo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR